Ibagué – Tolima 30 de Diciembre del 2025

Doctora
EDNA MARGARITA MURCIA MEJÍA
Contralora Municipal de Ibagué

Asunto: ACEPTACION A DEDUCCION DEL VALOR DE ESTAMPILLAS.

Respetada Doctora,

Nosotros, INTELLI NEXT S.A.S identificado con Nit. 901025545-9, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento para que se realice la DEDUCCION DEL VALOR DE PAGO DE ESTAMPILLAS , dentro del único pago del contrato de prestación de servicios No. 110 del 11 de Diciembre de 2025, el cual he suscrito con esta entidad, que tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y LICENCIA PARA EL SISTEMA BIOMETRICO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE.con un plazo de ejecución de quince (15) días, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($844.900).

Teniendo en cuenta que lo ya mencionado se fundamenta en el acuerdo No. 001 del 04 de marzo expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué “por medio del cual se modifica el acuerdo 015 de 2021” y en su artículo 285, parágrafo 1 establece:

“El valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago”.

Aprobando así, que dentro del único pago que está pactado por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($844.900), sean descontadas las estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5%, por el valor ya mencionado de la totalidad del contrato y de esta forma dar estricto cumplimiento a las obligaciones propias de perfeccionamiento del mismo.



GERARDO ENRIQUE CAMPOS UZCANGA
Representante Legal INTELLI NEXT
NIT.901025545-9